

14094 RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 829/1987, promovido por «Lacer, Sociedad Anónima» contra acuerdo del Registro de 2 de diciembre de 1986.

En el recurso contencioso-administrativo número 829/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Lacer, Sociedad Anónima» contra resolución de este Registro de 2 de diciembre de 1986, se ha dictado, con fecha 24 de enero de 1989, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Monsalve Gurrea, en nombre y representación de «Lacer, Sociedad Anónima» contra el Registro de la Propiedad Industrial debemos declarar y declaramos ajustado a derecho el acuerdo de dicho organismo de fecha 2 de diciembre de 1986 por el que se acuerda la inscripción en el Registro de la marca 1.052.251 con distintivo «Decalar»; todo ello sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general.

14095 RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2487/1983, promovido por «The Mead Corporation», contra acuerdos del Registro de 20 de septiembre de 1982 y 23 de mayo de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 2487/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «The Mead Corporation» contra resoluciones de este Registro de 20 de septiembre de 1982 y 23 de mayo de 1983, se ha dictado, con fecha 4 de abril de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «The Mead Corporation», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de mayo de 1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de septiembre de 1982, que denegó la marca número 983.381, denominada «Lexis»; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general.

14096 RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1894/1983, promovido por don Christian Fleury, contra acuerdo del Registro de 11 de febrero de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 1894/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por don Christian Fleury contra resolución de este Registro de 11 de febrero de 1983, se ha dictado, con fecha 22 de abril de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Christian Fleury, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 1983, que denegó la

inscripción de la marca número 967.103, denominada «Christian Fleury»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general.

14097 RESOLUCION de 31 de enero de 1990 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 330/1981, promovido por «Freixenet, Sociedad Anónima» contra acuerdo del Registro de 5 de marzo de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 330/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Freixenet, Sociedad Anónima» contra resolución de este Registro de 5 de marzo de 1980, se ha dictado, con fecha 23 de enero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de «Freixenet, Sociedad Anónima» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1980, que concedió el registro de la marca número 905.963, declarando que el mismo es conforme a derecho en cuanto que no estimó la oposición de la marca número 622.863; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general.

14098 RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 585/1985, promovido por «McDonald's Corporation» contra acuerdos del Registro de 23 de abril de 1984 y 11 de octubre de 1985.

En el recurso contencioso-administrativo número 585/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «McDonald's Corporation» contra resoluciones de este Registro de 23 de abril de 1984 y 11 de octubre de 1985, se ha dictado, con fecha 2 de octubre de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «McDonald's Corporation» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo la inscripción de la marca 1.039.746 Big Ben Burger con gráfico dictado en 23 de abril de 1984 y publicado en el «Boletín Oficial» de 16 de julio y contra el de 11 de octubre de 1985 desestimando el recurso de reposición, por ser actos ajustados a derecho y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general.